

CAPÍTULO VIII. ENTRADA EN VIGENCIA DEL REGLAMENTO.

El presente Reglamento sustituye al Reglamento de 1965 y al Reglamento de Competencia Notoria y Actuación Documentada y recopila disposiciones transitorias adoptadas por la Comisión Directiva y aprobadas por el Consejo de Facultad de Medicina.

Fue aprobado por unanimidad por la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados en su última versión el 31 de enero de 2002 y aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 20 de marzo de 2002.

El Capítulo V modificado en su versión definitiva fue aprobada por la Comisión Directiva y por el Consejo de la Facultad de Medicina en Noviembre – Diciembre de 2003.

El Reglamento de la Escuela de Graduados fue aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República el 14 de Setiembre de 2004.

Entrará en vigencia a partir del 17 de Noviembre de 2004.